



FLORENCIO VARELA,

02 DIC 2024

**VISTO:**

El Decreto N°1189/24; el Decreto N°2080/24 y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los Decretos enunciados el Departamento Ejecutivo estableció un régimen de facilidades de pago para los contribuyentes con deudas vencidas por distintos tributos y contravenciones;

Que, los planes de facilidades otorgados han obtenido una gran aceptación por parte de los contribuyentes, permitiéndoles cumplir con las deudas devengadas y a su vez, posibilitando el incremento en la recuperación de las deudas;

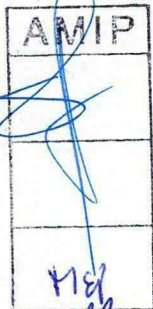
Que, ante los resultados positivos obtenidos en la implementación de un mecanismo más amigable para el cumplimiento de los tributos y las contravenciones, como lo es un plan de pagos, se estima conveniente una prórroga del plazo de vigencia fijado oportunamente;

Que, es intención del Departamento Ejecutivo continuar otorgando a todos los obligados, las herramientas necesarias para que los mismos regularicen sus deudas;

Por ello, el **SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FLORENCIO VARELA**, en uso de las atribuciones propias a su cargo:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Establécese una prórroga a los Regímenes de Regularización de deuda establecidos oportunamente por los Decretos N°1189/24 y N°2080/24, los cuales tendrán vigencia hasta el día 31 de marzo de 2025.



2684 24





1994-2024: 30° ANIVERSARIO DE LAS REFORMAS  
DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y DE LA CONSTITUCIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.



Florencio Varela  
Municipalidad

**Artículo 2°:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda. -----

**Artículo 3°:** Comuníquese con copia a la Agencia Municipal de Ingresos Públicos y sus dependencias; a los Juzgados de Faltas 1°, 2° y 3°; a la Secretaría Legal y Técnica, a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a los fines de su difusión a través de los medios de comunicación masivos, y a la Dirección General de Premios. -----

**Artículo 4°:** Regístrese, comuníquese y, cumplido que sea, archívese. -----

2684 24

Decreto N° -----



CP. GISELLA PRIMUS  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA



Dr. Andrés Guillermo Watson  
Intendente  
Municipalidad de Flo. Varela

